

anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

Contra la Resolución de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 11 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 27 de diciembre de 2017. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Monreal del Campo, a 29 de noviembre de 2017.- Alcalde- Presidente, Carlos Redón Sánchez,

Núm. 75.569

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OFICIALES 1ª ELECTRICIDAD

Por Resolución de Alcaldía de 27 de noviembre de 2017 ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de Bolsa de Empleo en la categoría de Oficiales 1ª Electricidad con el siguiente contenido:

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para formación de Bolsa de Empleo en la categoría de Oficial 1ª Electricidad.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Adán Nogueras, Ricardo
Aguilar Lasala, Ramón
Ejarque González, Miguel Ángel
Espada Silvestre, Francisco
Gasca Círac, Carmelo
Giner Ibáñez, Mauricio
Gisbert Grifón, Antonio
Justes Lahoz, José Enrique
Oriol Casanova, Javier.
Portolés Ariño, Alejandro
Tena Ejarque, David
Villazón Membrado, Jorge Carlos

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

2º.- Señalar como fecha para realización de los ejercicios de la oposición el día 18 de diciembre de 2017 debiendo personarse los aspirantes en el Liceo de Alcañiz a las 10,00 horas.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.

Alcañiz a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- El funcionario responsable